PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
21 SEP 2016
Hora 9:24
Recibido por

Oficio: 3013600000/158/2016

Asunto: Se contesta petición 00427/1-1/2016

Toluca de Lerdo, México 20 de septiembre de 2016.

DR. HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Me refiero a su oficio sin número de fecha catorce de septiembre del año en curso, relativo a la solicitud formulada por **MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ DÍAZ** a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita se le informe:

> *"Presupuesto autorizado del año 2015 y 2016 para la atención a Víctimas del Delito. Informe del presupuesto ejercido del año 2015 y lo que va del 2016. Total de amparos promovidos por víctimas directas e indirectas de un delito. Especificar las causas del amparo y del sentido de las sentencias, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015, así como de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2016."(sic)*

Al efecto, me permito referirle que el área de mi titularidad no cuenta con la información solicitada, aunado a que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, -como sujetos obligados a proporcionar información pública- solamente brindaremos aquella que obre en nuestros archivos y en el estado en que ésta se encuentre; no siendo necesario proporcionar aquella que requiera procesamiento o conforme al interés del solicitante, o bien, generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones para su obtención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

M. EN D. P. P. LAWRENCE ELISEO SERRANO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS
DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS JUZGADOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO